



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

**A C U E R D O S ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN LA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2019**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

1.- Tomar conocimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de abril de 2019, que resuelve el recurso contencioso-administrativo número 480/2017, y dejar sin efecto el nombramiento de los magistrados Eloy Velasco Núñez y Enrique López López para las plazas de magistrado de la Sala de Apelación de la Audiencia Nacional efectuado por el Real Decreto 527/2017, de 22 de mayo.

2.- Nombrar magistrados/as de la Sala de Apelación de la Audiencia Nacional a Ángel Luis Hurtado Adrián y a Manuela Francisca Fernández Prado, por ser los magistrados que han superado las pruebas de especialización, convocadas por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 30 de julio de 2011, que tienen mejor número en el escalafón.

3.- Adscribir a los magistrados Eloy Velasco Núñez y Enrique López López a la Sala de Apelación de la Audiencia Nacional, debiendo concursar para obtener plaza en propiedad. Ello sin perjuicio de que la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, en el supuesto de insuficiencia de trabajo en la Sala de Apelación, pudiera proponer una adscripción obligatoria, en régimen de comisión de servicio sin relevación de funciones, en función de las necesidades del servicio.

4.- Anunciar en el siguiente concurso de categoría de magistrado/a las plazas que resultaren vacantes como consecuencia de la ejecución de la sentencia objeto del presente acuerdo.

El apartado 3 de este acuerdo se adopta con el voto en contra de los vocales Rafael Mozo Muelas y Álvaro Cuesta Martínez, al considerar que los magistrados deberían quedar adscritos a la Audiencia Nacional, sin distinción de Sala, determinando la Sala de Gobierno del mismo Tribunal, en función de las necesidades del servicio y previa audiencia de los magistrados, la Sala en la que ejercerían su función.

1.2-1- Acordar la exención de reparto de un 25% del turno de ponencias, al presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, Joaquín Luis Astor Landete, como presidente de la Sección 2.ª de la citada audiencia.

1.2-2- Conceder exención de ponencias al presidente de la Sala de lo Social, Antonio Outeriño Fuente, de un 50% de las que se le turnan mensualmente en la Sala de lo Social, mientras desempeñe el cargo de presidente en funciones del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

1.2-3- Acusar recibo y tomar conocimiento del escrito de fecha 3 de abril de 2019 presentado por el magistrado jubilado José Antonio Capilla Bolaños.

Acusar recibo y tomar conocimiento del acuerdo dictado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el día 29 de abril 2019